



**Federación de Rugby de Cantabria**  
Propuesta de Seguro Obligatorio Accidentes  
Deportivos  
Septiembre 2021

Apreciado Cliente,

A continuación le presentamos nuestra propuesta de valoración del **proyecto Personalizado de Seguro de Accidentes Colectivos**, diseñado con la información facilitada.

El proyecto tiene validez de 90 días naturales desde la fecha de emisión y siempre que no se produzca variaciones en la información facilitada. Las condiciones de cobertura y de operativa propuestas pueden ser objeto de negociación y se plantean como punto de partida ajustable a las necesidades del Cliente.

## **Índice**

1. Información Corporativa
2. Prestaciones aseguradas por AXA Seguros, S.A.
3. El detalle de todos los servicios médicos, clínicos, hospitalarios y ambulatorios ofrecidos
4. Operativa en caso de siniestro.
5. Operativa del Contrato
6. Condiciones económicas del Contrato
7. Modelo de contrato seguro propuesto

## **1. Información Corporativa**

---

### **El Grupo AXA**

Presente en 64 países, el Grupo AXA tiene un negocio diversificado tanto en puntos geográficos como en mercados con una notable presencia en Europa, América, África y Asia. AXA está al servicio de más de 100 millones de clientes. particulares y empresas, a los que gestiona sus seguros, protección financiera, ahorros e inversiones inmobiliarias dando servicio a sus necesidades.

En el capítulo de la protección en riesgos, a pequeña o gran escala, AXA aporta a sus clientes soluciones adaptadas a sus necesidades con el objetivo de fomentar la tranquilidad a largo plazo.

Nuestra experiencia nos avala a través de nuestros productos y servicios de nuestras principales líneas de negocio: No Vida, Salud y Protección, así como Vida o Gestión de Activos.

Nuestra misión es ayudar a las personas a vivir una vida mejor, reforzando nuestras relaciones a largo plazo. En definitiva, siendo "Socios para una vida mejor"

#### **NUESTROS VALORES**

AXA ha redefinido su misión: "Facilitar a las personas que disfruten una vida mejor". La estrategia está basada en dos pilares: Foco y Transformación. Nuestros valores son:

Customer First – Todos nuestros pensamientos empiezan en el cliente. Siempre tenemos en cuenta la manera en la que viven hoy y en la que vivirán en futuro para así seguir siendo relevantes y teniendo impacto en sus vidas.

Integridad – Nos guiamos por sólidos principios, confiando en nuestro juicio para hacer lo correcto para nuestros clientes, empleados, grupos de interés y partners.

Valentía – Decir lo que piensas y actuar para hacer que las cosas ocurran. Ir más allá de los límites de lo que es posible y actuar de manera valiente para encontrar nuevos modos de aportar valor.

ONE AXA – Somos más fuertes cuando colaboramos y actuamos como un único equipo. Siendo diferentes con los mismos objetivos nos hace mejores.



## AXA en el mundo



Principales magnitudes

## Contribución a la comunidad

La misión de AXA es construir un mundo mejor y fomentar la seguridad y la prevención, con foco en seguridad vial y salud. Así, de la mano de socios estratégicos (entidades públicas, empresas privadas, ONG...), realiza actividades que ayudan a la

sensibilización y la concienciación social y que apoyan la investigación. Para lograrlo, la Fundación AXA, la organización de voluntariado AXA de Todo Corazón y el fondo para la investigación AXA Research Fund son fundamentales:



## 2. Prestaciones aseguradas en la propuesta de Seguro

El objeto de la cobertura propuesta corresponde a la contemplada en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, en el que se establecen las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo que deben suscribir las Federaciones para los deportistas inscritos en las mismas, que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal. En concreto, la cobertura en el ámbito de protección de los riesgos para la salud, los riesgos derivados de la práctica deportiva en que el deportista asegurado esté federado.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo del texto, las coberturas comprenden

- a) Asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica en hospitalización y rehabilitación a mutualistas lesionados de acuerdo con los límites establecidos en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo

<b>Coberturas y Garantías</b>	<b>Límites</b>
Asistencia médico-quirúrgica y sanatorial en accidentes ocurridos en el territorio nacional	18 meses
Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario	18 meses
Los gastos originados por rehabilitación	18 meses
Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y sanatorial en accidentes ocurridos en el extranjero	6.100 €

- b) Indemnización por incapacidad permanente

<b>Coberturas y Garantías</b>	<b>Límites</b>
Incapacidad permanente	Hasta 12.100 €

c) Indemnización por fallecimiento:

<b>Coberturas y Garantías</b>	<b>Límites</b>
Fallecimiento como consecuencia de accidente en la práctica deportiva	6.100 €
Durante la práctica deportiva, pero sin causa directa del mismo	1.500 €

d) Prótesis Quirúrgicas y Dentales:

<b>Coberturas y Garantías</b>	<b>Límites</b>
Reembolso de Gastos originados por la adquisición de material ortopédico para la curación de un accidente deportivo	70% del importe
Gastos originados en odonto-estomatología, por lesiones en la boca motivadas por accidente deportivo	300 €

e) Exclusiones:

La prestación de Asistencia sanitaria derivada de Accidente no incluye los gastos derivados de:

- Material prescrito en Centros no autorizados por el Asegurador.
- Material ortopédico prescrito por accidentes no deportivos o para prevención de accidentes.
- Material prescrito para enfermedades y corrección de vicios o deformidades anatómicas (plantillas y demás ortopedias)
- Rehabilitación a domicilio
- Farmacia ambulatoria
- Traslado en ambulancia o similar desde el Centro médico a su domicilio.
- Prestación médica en Centros de la Seguridad Social salvo urgencia vital

f) Carencia:

Ninguna aplicable

### 3. El detalle de todos los servicios médicos, clínicos, hospitalarios y ambulatorios ofrecidos

#### 3.1. Centros concertados por AXA

AXA dispone de un amplio cuadro médico tanto en el País Vasco, como a nivel nacional, con centros hospitalarios de urgencias 24 horas, servicios médicos y especialistas en traumatología deportiva, pruebas diagnósticas así como un amplio cuadro de servicio de fisioterapia.

La consulta de los centros y profesionales concertados puede realizarse en cualquier dispositivo a través de la Web Publica de AXA:

[Póliza de Accidentes - AXA Seguros de Salud](#)

The screenshot displays the AXA website's search interface for medical services. The URL is https://www.axa.es/cuadro-medico-accidentes. The page features a search bar with filters for 'Vizcaya', 'Bilbo-Bilbao', 'CP', and 'Especialidad'. A dropdown menu for 'Especialidad' is open, listing various medical specialties. The footer contains navigation links for 'AXA Y TÚ', 'APPS PARA MÓVILES', 'PORTALES AXA', and 'PROFESIONALES'.

Las especialidades disponibles on-line son:

- Urgencias
- Traumatología y Cir. Ortopédica
- Neurofisiología Clínica
- Fisioterapia
- Hospitalización
- T.A.C. – Escáner
- Radiología Convencional
- Resonancia Magnética-R.M.N
- Densitometría ósea

A través de la consulta, facilitamos localización de los centros y datos de contacto para acceder a los mismos:

### Cuadro Médico Accidentes

Selecciona una opción de búsqueda

Cantabria Santander CP Especialidad

(\*) Los campos marcados con un asterisco son necesarios.

Preguntas frecuentes Como realizar un búsqueda

**26 centros encontrados**

**Santander**  
Traumatología y Cir. Ortopédica

**1** Dr. Roberto Gonzalez Gonzalez  
Pasaje de la Peña, 1 Esc.  
Izda. 2º Dcha  
39008  
942287398  
Otras opciones >

**Radiología Convencional**

**2** HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-SANTA CLOTILDE  
General Davila, 35  
39006  
942217711  
Otras opciones >

Traumatología y Cir. Ortopédica

3.2. En caso de Urgencia vital, AXA asumirá el coste de la atención en centros de la Seguridad Social o no recomendados ni autorizados, entendida esta como los casos en los que exista peligro cierto para la vida del lesionado como consecuencia del accidente sufrido y correspondiera realizar su asistencia en el centro médico más próximo o habilitado para atender dicha urgencia vital.

En estos casos, el lesionado podrá recibir la prestación de urgencia en el Centro sanitario más próximo. Estabilizado el asegurado en UCI y en un plazo máximo de 48 horas, deberá ser trasladado al Centro indicado por el Asegurador. En caso contrario, éste no se hará cargo de las facturas derivadas por estos servicios.

### 3.3. Mejoras sobre la actual red sanitaria a disposición de los asegurados: Grandes Lesionales

En caso de accidentes con lesiones severas, AXA focaliza su apoyo tanto en el ámbito médico como psicológico.

Un gran lesionado no puede llevar a cabo las actividades esenciales de la vida ordinaria o la mayor parte de ellas, entendiéndose como tales, comer, beber, asearse, vestirse, sentarse, levantarse y acostarse, controlar los esfínteres, desplazarse, realizar tareas domésticas, manejar dispositivos, tomar decisiones y realizar otras actividades análogas relativas a la autosuficiencia física, intelectual, sensorial u orgánica.

El apoyo psicológico consiste en la realización de sesiones de apoyo con profesionales concertados por AXA, que tienen lugar de forma paralela a la recuperación médica del asegurado. La prestación reasegurada contempla una sesión quincenal con un máximo de 30 sesiones durante los 18 meses de cobertura.

Médicamente, derivamos el lesionado al Instituto Guttmann, entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es promover, impulsar y conseguir la rehabilitación integral de las personas afectadas por una lesión medular, daño cerebral adquirido u otra discapacidad de origen neurológico, desarrollan labores de investigación y docencia en este ámbito de la neurociencia y prestan los servicios más importantes para una reinserción social satisfactoria.

## **4. Operativa en caso de Siniestro**

---

Ofrecemos la posibilidad de gestionar los siniestros a través de nuestra web AXA.

El accidente deberá ser comunicado en un plazo máximo de 7 días salvo en aquellos supuestos donde haya existido urgencias y sea preciso su celeridad en la comunicación para poder atender sucesivas asistencias. Existen varias opciones de declarar el accidente.

A través de la cumplimentación del formulario de declaración de siniestro AXA para federaciones deportivas mediante el siguiente acceso:

<https://www.axa.es/servicios/centro-siniestros/declaracion-de-accidentes-federaciones>

También figura en la web :WWW.AXA.ES

SERVICIOS

CENTROS DE SINIESTROS

Declaración de accidentes Colectivos.

Declaración de Accidentes Federaciones

En el envío del formulario de declaración se debe de adjuntar la declaración sellada por la Federación al objeto de quedar acreditado que la lesión se ha producido en el ámbito de una competición oficial, incluidos los entrenamientos.

En el caso de urgencias pueden contactar telefónicamente con AXA a través del número: **911 11 71 23**

En ambos casos deben facilitarse los siguientes datos:

- a. Nombre y apellidos
- b. DNI
- c. Nº de Licencia.
- d. Fecha de ocurrencia y lugar.
- e. Teléfono de contacto.
- f. E. Mail.
- g. Domicilio.
- h. Código postal y población.
- i. Descripción detallada del accidente.
- j. Centro en el que se prestó la primera asistencia sanitaria o de urgencias en el supuesto de que se haya realizado.
- k. Si ha precisado asistencia sanitaria indique en que Centro.

Una vez registrado el accidente se recibirá un acuse de recibo con la referencia de su solicitud, recordando que es necesario la aportación de la declaración sellado por la Federación a efectos de cobertura.

## 5. Operativa del Contrato

El contrato se gestiona de forma nominada, por lo que es preciso conocer la identidad de todos los federados con derecho a la prestación. El proceso de comunicación puede realizarse a través de:

a) Autogestión por parte del federado

Se habilita una URL de AXA a cada deportista que haya tramitado la licencia para que facilite sus datos. Efectuada la gestión, cada deportista recibe confirmación de la recepción y número de identificación como asegurado de la póliza contratada a su favor por parte de la Federación.

AXA facilitará con la frecuencia que la Federación desee, la relación de deportistas que formen parte del colectivo asegurado.

## 6. Condiciones económicas del Contrato

### 6.1. Prima Total por federado

AXA propone la cobertura de un año de duración de contrato con una prima total por federado de:

LICENCIAS	CATEGORÍA	PRIMA AXA
130	Menores	91,20 €
65	Cadete	115,00 €
70	Juvenil	230,00 €
90	Senior Territorial	299,00 €
50	Senior Nacional	524,40 €
40	Staff	82,80 €

*\*incluidos los impuestos y la tasas.*

La prima inicial del contrato se determinará por una base estimada de licencias emitidas. Al finalizar la anualidad, se procederá a calcular la prima definitiva en base al número real de licencias. En caso de ser menor a las inicialmente estimadas, AXA procederá a la devolución de la parte de prima que corresponda por el exceso de licencias. En caso de ser mayor, la aseguradora emitirá un recibo de regularización por el defecto de las mismas.

## 6.2. Calendario de Pago

La forma de pago de la prima podrá ser fraccionada en 4 pagos de carácter trimestral sin sobrecoste adicional.

AXA Seguros Generales, S.A.

Santander 17 de septiembre del 2021